

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 223/2017
SOLICITUD N°: 175/2017
FECHA: 30 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA
MEGA FOODS DE EL SALVADOR
NIT:
PEQUEÑA EMPRESA
CALLE MEXICO Y PASAJE CRISANTEMO No. 18, POLIGANO 5
SAN JACINTO
SAN SALVADOR
TEL: 2270-4824

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80601041	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. FRASCO DE 120 ML, TEXTURA SUAVE Y CREMOSA. NO IRRITA, NO RESECA LA PIEL. AROMA SUAVE Y PH BALANCEADO. PRODUCTO CONTIENE VIÑETA CON LOS INGREDIENTES, FECHA DE PRODUCCION, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA LIMPIO.	C/U	3000	\$ 0.43	\$ 1,290.00
TOTAL SIN IVA INCLUIDO.						
UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES.....						\$ 1,290.00

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A (UFI No. 0534) LP 33 ACTIVIDAD 5.8 OTROS PRODUCTOS FUNGIBLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA.
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 223/2017

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

TRAMITE:

La documentación para pago de “**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (JABON LIQUIDO DE MANOS)**” **PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA**”, será entregada en la **Unidad de Vectores**, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (**tres días**) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA** sin el impuesto de **IVA**
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio, Guardalmacén y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

PLAZO DE PAGO:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuatro día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en Calle Arce N° 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documento

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MARTA ALICIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE MALARIA EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1631, CORREO ELECTRÓNICO: martha_ramirez@yahoo.es

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENE GENERAL DE OPERACIONES.	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 223/2017

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

TRAMITE:

La documentación para pago de “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (JABON LIQUIDO DE MANOS)” PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA”, será entregada en la **Unidad de Vectores**, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (**tres días**) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA** sin el impuesto de IVA
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio, Guardalmacén y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

PLAZO DE PAGO:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuatro día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en Calle Arce N° 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documento

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MARTA ALICIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE MALARIA EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1631, CORREO ELECTRÓNICO: martha_ramirez@yahoo.es

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 <div data-bbox="1128 1323 1469 1444" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>José Edgardo Hernández Pineda MEGAFOODS DE EL SALVADOR TEL.: 2270-4824; FAX: 2237-0185 ventasmegafocds@gmail.com</p> </div>
<p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENE GENERAL DE OPERACIONES.</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>





**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 223/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del **“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (JABON LIQUIDO DE MANOS)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.